REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS

1234

DECRETO REGISTRADO N°_____/

CONCÓN, 04 ABR 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
5. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
   La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. Decreto Registrado N°240 de fecha 25 de enero de 2023, en donde se ratifica la contratación de Stefanie Pacheco Cornejo.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°456 de fecha 30 de marzo de 2023 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O

1. **MODIFÍQUESE, por efecto de la actualización del Decreto Registrado N°240** de fecha 25 de enero de 2023, que ratifica la contratación en calidad de honorarios a STEFANIE INGRID PACHECO CORNEJO [redacted] como Gestora Territorial Convenio Municipal, Contraparte SENCE, desde el 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un monto bruto de $ 532.500-, en cuanto a que:

   DONDE DICE:
   En el punto1: "a contar del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de $532.500."

   DEBE DECIR:
   En el punto1: "a contar del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los honorarios brutos mensuales ascienden a la suma de "560.000."

2. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente decreto por la secretaria Municipal de forma presencial o al domicilio e[redacted]

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

A L C A L D E

FRV/MEG/MVG/cct

DISTRIBUCIÓN:
SECRETARÍA MUNICIPAL.
GESTIÓN DE PERSONAS.
DIDECO
REGISTRO SIAPER.
INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado